

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
CDB/VRG/vrg

Aprueba Bases de llamado a concurso público para el ingreso a la planta que indica.-

Santiago, 10 de junio de 2013

**Res. Adm. Ex. N° 396 /**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; DFL N° 523 de 1993, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N° 196 de 2010 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Administrativa Exenta N° 177 de 2013 y Memorando N° 1 de fecha 07 de junio de 2013 ambos de la Vicepresidencia Ejecutiva; y antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras ha decidido llamar a concurso público a fin de proveer un cargo de la planta de profesionales en grado II. Este cargo deberá corresponder a un profesional con los requisitos establecidos en la ley.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, el concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección.

Que, el Comité de Selección ha preparado, elaborado y aprobado las correspondientes bases para efectuar dicho llamado a concurso.

Que, estas bases fueron presentadas al Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras.

**RESUELVO:**

**APRUÉBENSE**, las bases elaboradas por el Comité de Selección en los términos que se indica. Dichas bases se considerarán parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese

  
**MATIAS MORI ARELLANO**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Comité de Inversiones Extranjeras



**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

## **BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS**

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Ingreso para seleccionar 1 cargo profesional de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo y al Instructivo Presidencial N°2, promulgado el 15 de junio de 2006, sobre Código de Buenas Prácticas Laborales.

### **I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO PÚBLICO**

#### **a) Misión**

Actuar como una agencia de atracción de inversión extranjera, fortaleciendo el posicionamiento internacional de Chile como destino de inversiones extranjeras, mediante el desarrollo de actividades de promoción y difusión del ambiente de negocios y fortalezas del país, preparación de información relevante y oportuna para los inversionistas extranjeros, administración de los contratos bajo el amparo del Estatuto de la Inversión Extranjera y coordinación de la defensa del país en juicios arbitrales iniciados en el extranjero por inversionistas.

#### **b) Objetivos Estratégicos**

1. Implementar un programa de Atracción de Inversiones Extranjeras focalizado en acciones que apunten a que el potencial inversionista extranjero contemple a Chile como plaza para localizar su inversión, facilitándole el acceso a información relevante y entregándole un servicio de atención especializado que favorezca el fortalecimiento de lazos.
2. Optimizar los procedimientos relacionados con la administración de las solicitudes de inversiones efectuadas al amparo del Decreto Ley N° 600 y demás actividades que sean requeridas para el cumplimiento de estos fines.
3. Mantener un registro estadístico actualizado de la inversión extranjera acogida al Decreto Ley N° 600, mediante la sistematización de la información de los contratos de inversión -firmados entre los inversionistas y el Estado de Chile- con el propósito de resguardar los intereses de los inversionistas como asimismo elaborar informes estadísticos de uso público.
4. Realizar una efectiva coordinación de la defensa de Chile en procedimientos arbitrales de solución de controversias Inversionista - Estado.



## II. VACANTE A PROVEER

### 2.1. Identificación del cargo

PLANTA	GRADO	Nº VACANTE	CARGO	DEPENDIENTE DE	LUGAR DE DESEMPEÑO
Profesionales	II	1	Profesional del área de Fiscalía.	Fiscal	Ahumada 11 Piso 12º Santiago Región Metropolitana

### 2.2. Perfil de cargo a proveer

Se requiere de un profesional de carreras afines al área del Derecho, Economía o de la Administración, capaz de alcanzar el siguiente objetivo y desempeñar las funciones que se detallan.

#### 2.2.1. Objetivo del cargo

El profesional del área de fiscalía debe gestionar, administrar y controlar los procesos y actos administrativos conducentes a la correcta aplicación del DL 600, en las materias de inversión extranjera. Asimismo deberá asesorar, apoyar y participar en las actividades de promoción de inversiones que lleva a cabo la Vicepresidencia Ejecutiva y en la negociación de tratados internacionales vinculados a inversiones, en representación del Estado de Chile y/o prestar asesoría a los órganos competentes del Estado en materia de solución de controversias internacionales vinculadas a inversión, en sus aspectos legales, reglamentarios y operacionales.

#### 2.2.2. Funciones del cargo

- Ejecutar las labores de la VECIE que se refieren a la administración, interpretación y correcta aplicación del DL 600.
- Adoptar las medidas conducentes a la mantención de los antecedentes de los inversionistas.
- Asesorar a potenciales inversionistas extranjeros en la utilización del DL 600.
- Asegurar que las normas del DL 600 estén debidamente tratadas en los acuerdos internacionales.
- Participar y asesorar en la negociación de tratados internacionales vinculados a inversiones, en representación del Estado de Chile.
- Prestar asesoría a los órganos competentes del Estado en materia de solución de controversias internacionales vinculadas a inversión.
- Apoyar y participar en las funciones de promoción de inversiones que lleva a cabo la Vicepresidencia Ejecutiva.
- Analizar e interpretar las normas de derecho administrativo garantizando su correcta aplicación en los actos de la VECIE.
- Cumplir metas colectivas y de gestión institucional.
- Liderar proyectos específicos de gestión requeridos por la autoridad.



**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

### 2.2.3. Competencias del cargo.

#### a) Competencias técnicas

**Conocimientos Técnicos:** Contar con formación y/o experiencia y conocimientos en el área del derecho nacional e internacional, específicamente en lo referido a la inversión extranjera, tratados internacionales y sobre gestión pública en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.

**Orientación al Usuario y/o cliente:** Atiende las necesidades de los usuarios del servicio, permitiéndoles satisfacer sus necesidades, generando una percepción positiva en ellos. Utiliza diversas fuentes de información para conocer las necesidades actuales y potenciales de clientes internos y externos, lo que le permite establecer estándares de servicio, desarrollar estrategias y entregar soluciones efectivas dentro de su ámbito de competencia.

**Capacidad de asesoría- Comunicación Oral Persuasiva:** Posee un amplio y actualizado conocimiento respecto de materias técnicas atinentes a su campo de acción y de la Institución. Cuenta con experiencia y habilidades desarrolladas para transmitir dichos conocimientos con efectividad, tanto a miembros de la organización como a sus clientes externos, logrando el impacto esperado en su interlocutor.

**Pensamiento Analítico:** Entiende una situación o identifica un problema buscando los datos pertinentes, reconociendo la información relevante y encontrando las posibles causas del mismo. Es capaz de integrar información de fuentes diversas, incluyendo expertos internos de la Vicepresidencia Ejecutiva, para comprender de forma integral un problema o situación. Desarrolla y recomienda procesos, estructuras o soluciones de acuerdo al análisis de las tendencias o condiciones del entorno y la Institución.

**Organización y Programación:** Ejecutar eficientemente los proyectos que se le encomiendan, estableciendo un nivel adecuado de comunicación interna y externa.

#### b) Competencias interpersonales

**Comunicación Efectiva:** Es capaz de comunicar temas complejos, logrando su comprensión y el impacto deseado por diferentes audiencias.

Emplea tacto y diplomacia para gestionar las expectativas de sus interlocutores.

Coordina y mantiene contacto permanente con sus usuarios, colaboradores y diferentes áreas de la organización, según corresponda, obteniendo una visión integral de los procesos involucrados en su gestión.

**Trabajo en Equipo:** Es capaz de trabajar en un ambiente de colaboración con otros para conseguir metas comunes.

Genera redes sólidas con grupos interdisciplinarios para establecer relaciones de cooperación, orientando su actuar en concordancia con el de su equipo de trabajo, hacia el logro de los objetivos estratégicos del Servicio.

Fomenta la colaboración, a través de la generación de un clima de confianza y respeto que facilita la realización de funciones y la generación de aportes.



**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

**Construcción de Relaciones:** Construir y mantener relaciones cordiales de contactos con aquellas personas externas a la organización que son o pueden ser algún día valiosos para conseguir los objetivos organizacionales.

### **c) Competencias directivas**

**Visión de Futuro:** Visualiza las tendencias del medio con una actitud positiva y optimista, propendiendo a la modernización de los procedimientos a objeto de facilitar el cumplimiento de las metas propuestas y el mejoramiento de la gestión.

Tiene capacidad para detectar y comprender las señales del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente al actuar del área de la que es parte afectando positivamente a la estrategia institucional.

### **d) Competencias Institucionales**

**Adhesión a normas y políticas:** Conocer, entender y acatar las directrices y normas institucionales, sociales y éticas sometiéndose en su actuar a ellos.

**Compromiso, Lealtad y Sentido de Pertenencia a la Organización:** Su comportamiento se adecua a las necesidades, prioridades y metas organizacionales, actuando de forma tal que contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

**Gestión del Clima Laboral - Relaciones Interpersonales:** Procura un clima laboral armónico y de confianza para el desempeño eficaz de su área de trabajo, creando instancias de participación e integración en un ambiente de respeto que conduzca al logro de los objetivos institucionales. Frente a situaciones conflictivas o divergencia de opiniones, define acciones y destina el tiempo necesario para llegar a acuerdos satisfactorios entre las partes involucradas. Fomenta espacios formales de trabajo para que las personas expresen sus puntos de vista frente a determinadas problemáticas o situaciones contingentes de la organización.

#### **2.2.4. Otros Aspectos a considerar.**

Es deseable o recomendable que los postulantes posean las siguientes aptitudes y/o habilidades para el desempeño del cargo, las que serán evaluadas como aptitudes específicas para el desempeño de la función:

- Ser o haber sido funcionario (planta o contrata) en los que se haya desempeñado funciones similares a las requeridas en cualquier Ministerio y/o Servicio regido por el Estatuto Administrativo.
- Contar con el título de abogado con conocimiento de derecho público y administrativo, en particular en legislación y normativa relacionada a inversión extranjera.
- Preferente experiencia en el área del derecho internacional económico, especialmente aconsejable en negociación de tratados o acuerdos y en juicios arbitrales vinculados a inversiones.





**CIEChile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

- Experiencia respecto de haber dictado charlas o conferencias en materias relacionadas con inversión extranjera y su promoción.
- Dominio del idioma inglés.
- Cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados, que tengan relación con el cargo a postular, en los temas de Derecho Internacional, Inversión extranjera y/o su promoción.

### **III. SISTEMA DE REMUNERACIONES**

El sistema de remuneraciones del personal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras corresponderá a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 23 de 1990 y N° 29 de 1996, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

### **IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

#### **a. Requisitos Generales**

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.



**CIEChile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

#### **b. Requisitos Específicos**

A continuación se señalan los requisitos específicos para el cargo de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera.

Estar en posesión de un título profesional universitario con estudios iguales o superiores a diez semestres académicos en alguna de las áreas de Derecho, Economía o Administración y tener la siguiente experiencia:

- Profesional II: 3 años

En el caso de poseer un título de postgrado a nivel de Doctorado y/o Magister, los años de experiencia se reducirán a:

- Profesional II: 1,5 años

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

#### **V. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36° del Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

##### **Etapas I: Evaluación Curricular**

- Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", que se compone de los subfactores asociados a:
  - Formación Educacional.
  - Estudios de Especialización.
  - Capacitación y perfeccionamiento realizado.



**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

## **Etapas II: Evaluación de Experiencia Laboral**

- Factor "Experiencia Laboral", que se compone del siguiente subfactor:
  - Experiencia profesional calificada en el área de desempeño.

## **Etapas III: Evaluación de aptitudes de los postulantes**

- Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del Subfactor "Entrevista de conocimientos técnicos y profesionales para el desempeño del cargo":  
Entrevista de evaluación del postulante en las competencias específicas del cargo.

## **VI. MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases. (DS N° 69/2004 (H), Artículo 4° inciso tercero).

## **VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página Web del Comité de Inversiones Extranjeras [www.ciechile.gob.cl](http://www.ciechile.gob.cl), a contar del día 15 de Junio de 2013 entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Secretaría de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras ubicada en Ahumada 11 Piso 12°, Santiago, a contar del día lunes 17 de junio y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive, desde las 9.00 hrs. a las 17.30 hrs.

### **a. Fecha y lugar de recepción de postulaciones.**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde las 09:00 hrs. del día 17 de junio hasta las 17:30 hrs. del día 28 de junio, de 2013.

Las postulaciones serán recepcionadas presencialmente en la Secretaría de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras ubicada en Ahumada 11 Piso 12°, Santiago, y por correo tradicional dirigido a la misma dirección antes señalada.

### **b. Antecedentes Requeridos para la postulación.**

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

#### **Sobre N° 1:**

- Ficha de postulación, según formato adjunto. (Anexo 1, de estas Bases).





**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

- Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2, de las presentes Bases).

#### **Sobre N° 2:**

- Currículum Vitae extendido (currículum normal en sobre cerrado distinto).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Fotocopia simple de Título Profesional, Licencia de Educación Media o Educación Básica, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Certificado de situación militar al día, si procediere. (Dirección General de Movilización Nacional).
- Certificado de experiencia laboral emitido por las instituciones o empresas en las cuales se haya desempeñado el postulante, que detalle su cargo y principales funciones realizadas.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo N°3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

#### **c. Formalidades de presentación de antecedentes:**

Los dos sobres deberán indicar claramente en el anverso "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2", respectivamente, y los correspondiente apellidos del/la postulante.

Tanto el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2 deberán incluirse dentro de un tercer sobre, el que deberá individualizarse en los siguientes términos:

*Señores*

*Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras*

*Ahumada 11 Piso 12°*

*Santiago*

*REF.: Postulación a concurso público*

*Cargo Profesional Grado II*

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo tradicional y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente,

verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso

### VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan a continuación:

#### a. Etapas de Desarrollo del Proceso:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo factor	Puntaje mín. aprobación etapa
<b>I Evaluación Curricular</b>	Estudios, cursos de formación educacional y capacitación	Título Profesional	Posee Título profesional y nivel de estudios del área del derecho, deseable según bases y funciones descritas para el cargo.	10	30	20
			Posee título profesional y nivel de estudios del área de economía o administración.	5		
			No posee título o nivel de estudios solicitado en los requisitos específicos del cargo, según bases.	No continua el proceso		
		Estudios de Diplomado y/o Magíster.	Magíster relacionado con materias de derecho internacional y/o inversión extranjera.	10		
			Diplomado relacionado con materias de derecho internacional y/o inversión extranjera.	5		
		Capacitación certificada y otras actividades de perfeccionamiento realizados, que	Cuenta con al menos dos capacitaciones específicas relacionadas con el cargo (Derecho Internacional, Inversión extranjera y/o su promoción)	10		

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo factor	Puntaje mín. aprobación etapa
		tengan relación con el cargo a postular (Derecho Internacional, Inversión extranjera y/o su promoción).	Cuenta con al menos una capacitación específica relacionada con el cargo (Derecho Internacional, Inversión extranjera y/o su promoción)	5		
			Sin capacitación específica relacionada con el cargo (Derecho Internacional, Inversión extranjera y/o su promoción).	0		
<b>II Evaluación Experiencia Laboral</b>	Experiencia Laboral	Experiencia profesional	Con experiencia comprobable de al menos cinco años en el área del derecho internacional económico, en negociación de tratados o acuerdos y en juicios arbitrales vinculados a inversiones.	20	30	20
			Con experiencia comprobable de al menos tres años en el área del derecho internacional económico, en negociación de tratados o acuerdos y en juicios arbitrales vinculados a inversiones.	10		
			Con experiencia comprobable de al menos un año y medio en el área del derecho internacional económico, en negociación de tratados o acuerdos y en juicios arbitrales vinculados a inversiones.	5		
			Con experiencia menor a un año y medio o sin experiencia en el área del derecho internacional económico, en negociación de tratados o acuerdos y en juicios arbitrales vinculados a inversiones.	0		
		Experiencia Comprobable en realización de charlas, conferencias o clases en materias relacionadas con derecho internacional, inversión extranjera y/o su promoción.	Experiencia comprobable de realización de charlas, conferencias, o clases en materias relacionadas con derecho internacional, inversión extranjera y/o su promoción, durante los últimos tres años en idioma inglés.	10		
			Experiencia comprobable de realización de charlas, conferencias, o clases en materias relacionadas con derecho internacional, inversión extranjera y/o su promoción, durante los últimos tres años en idioma español.	5		
			Sin experiencia comprobable respecto de clases, charlas o conferencias en materias relacionadas con derecho internacional, inversión extranjera y/o su promoción.	0		

<b>Etapas III Evaluación Aptitudes específicas para el cargo</b>	<b>Aptitudes específicas para el desempeño de la función</b>	<b>Entrevista de conocimientos técnicos y profesionales para el desempeño del cargo</b>	Comisión define al postulante como elegible para el cargo (puntaje obtenido entre 34 y 40 puntos)	40	40	30
			Comisión define al postulante como elegible con observaciones para el cargo (puntaje obtenido menor de 34 puntos hasta 29 puntos)	30		
			Comisión define al postulante como no elegible para el cargo (menor de 29 puntos)	0		
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	<b>100</b>	<b>70</b>
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO</b>				<b>70</b>		

**i. Etapa I: Evaluación Curricular de Cursos de Formación Educacional y Capacitación.**

En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los candidatos referidos a nivel educacional, título profesional, estudios de post título y post grados, diplomados capacitaciones y cursos de especialización acreditables. Los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 20 puntos.

**ii. Etapa II: Evaluación de Experiencia Laboral.**

En esta instancia se analizarán los antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, solamente se contabilizará aquella experiencia que sea comprobable, a través de certificado emitidos por las empresas o instituciones donde se haya desempeñado el postulante, que permitan objetivamente dar fe de la experiencia señalada.

Asimismo en el caso del criterio "Experiencia comprobable de realización de charlas o conferencias en materias relacionadas con inversión extranjera y su promoción", se debe incluir en el certificado de experiencia laboral, las ocasiones en que se ha efectuado dicha función y certificar indicando si estas fueron realizadas en inglés o español.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 20 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles de tal situación, al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en su currículum.

### iii. **Etapas III: Evaluación de Aptitudes Específicas del Cargo**

El subfactor "Entrevista de conocimientos técnicos y profesionales para el desempeño del cargo" consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección (o una Comisión que el Comité de Selección determine) a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección (o la Comisión designada para estos efectos) que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

**PUNTAJE: (Nota promedio obtenida por el candidato x 40 puntos) / 7.0 (nota máxima factible)**

Las entrevistas que realizará el Comité (o la Comisión) definida precedentemente, se llevarán a cabo entre los días 08 y 12 de julio. El lugar y horario se informará oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico.

El Puntaje mínimo de aprobación de la etapa III es de 30 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III, podrán pasar a la última fase en donde el Comité, propondrá al Vicepresidente Ejecutivo una terna, compuesta por los tres candidatos que obtuvieron los puntajes más altos.

En caso de existir empate en los puntajes obtenidos por dos o más candidatos elegibles para la terna, la comisión revisará primero los puntajes obtenidos en el factor de "aptitudes específicas para el desempeño de la función" (entrevista laboral), de mantenerse la situación antes señalada, se desempatará con el puntaje obtenido en el factor de "experiencia laboral" y por último con el factor de "estudios, cursos de formación y capacitación".

En la medida que concluya cada una de las etapas del proceso de selección, la Encargada de Personal, informará a todos aquellos postulantes que NO continúen el proceso y si el postulante así lo solicita, se le devolverán los antecedentes correspondientes a su postulación, excepto la ficha de postulación y el Currículo Resumido (Anexo 1 y Anexo 2).

Los postulantes que no concurran a la entrevista con la comisión, serán calificados con el puntaje mínimo en dicho subfactor y no podrán ser considerados como postulantes idóneos, ya que no han cumplido con el proceso íntegro de selección.

### **IX. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.



**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

## **X. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a 70 puntos. De lo contrario, quedará excluido del concurso.

## **XI. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá al Vicepresidente Ejecutivo, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

El Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, y además acompañar en original o copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

Los resultados finales del concurso y los nombres de quiénes ocuparán las vacantes ofrecidas, serán publicados en la página Web del Servicio.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por el Área de Recursos Humanos de la Vicepresidencia Ejecutiva, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

El Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras, a través del Área de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

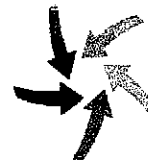
Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, fijado por el DFL 29 del 16 de junio de 2004 (Estatuto Administrativo).



**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

## XII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSAL

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Convocatoria Publicación Diario Oficial Página Servicio	15-06-2013	Comisión Evaluadora
Recepción y Registro de Antecedentes	17-06-2013 al 28-06-2013	Secretaría Vicepresidencia Ejecutiva de Inversiones Extranjeras
Evaluación Curricular y nómina de candidatos jerarquizada	01-07-2013 al 05-07-2013	Comisión Evaluadora
Nómina de Candidatos que pasan a la siguiente etapa	05-07-2013	Comisión Evaluadora
Entrevista de conocimientos técnicos y profesionales para el desempeño del cargo	08-07-2013 al 12-07-2013	Comisión Evaluadora
Confección de propuesta de candidatos e Informe Final del Proceso	15-07-2013 al 19-07-2013	Comisión Evaluadora
Finalización del Proceso	22-07-2013	Comisión Evaluadora
Notificación al postulante Seleccionado	22-07-2013	Encargada de Personal
Resolución de Nombramiento	29-07-2013	Jefe de Servicio/Encargada de Personal



--	--

**2. ANTECEDENTES ACÁDEMICOS**

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

NOMBRE POST- TÍTULOS/OTROS	
DESDE (mm, aaaa)	HASTA (mm, aaaa)

**3. CAPACITACIÓN**

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (Mes - Año)	HASTA (Mes - Año)	HORAS DE DURACIÓN

**4. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADA O EN DESARROLLO**

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd, mm, aaaa)	HASTA (dd, mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm, aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones realizadas y principales logros)			

**5. TRAYECTORIA LABORAL**

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd, mm, aaaa)	HASTA (dd, mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm, aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones realizadas y principales logros)			





**CIEChile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

--

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd, mm, aaaa)	HASTA (dd, mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm, aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd, mm, aaaa)	HASTA (dd, mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm, aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones realizadas y principales logros)			



**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

**ANEXO N° 3  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

NOMBRES	APELLIDOS	RUN

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- ✓ Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo).
- ✓ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo).
- ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo).
- ✓ No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos de la ley 18.575.

Para Constancia

-----  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_



**CIE Chile**  
Comité de Inversiones Extranjeras

**ANEXO N° 1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**PROCESO DE SELECCION CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA**  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DEL**  
**COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS**

**1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE CONCURSO</b>		
<b>TELÉFONO PARTICULAR</b>	<b>TELÉFONO MOVIL</b>	<b>OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO</b>

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

<b>PLANTA</b>	<b>GRADO</b>
---------------	--------------

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio.

-----  
Firma

Fecha:-----



**ANEXO 2  
CURRICULO VITAE RESUMIDO**

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

**IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE CONCURSO</b>		
<b>TELÉFONO PARTICULAR</b>	<b>TELÉFONO MOVIL</b>	<b>OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO</b>

**IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

<b>PLANTA</b>	<b>GRADO</b>
---------------	--------------

**1. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS**

Para evaluar factor Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.  
\*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados.

<b>TITULO</b>	
<b>INGRESO (mm,aaaa)</b>	<b>EGRESO (mm, aaaa)</b>
<b>FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)</b>	<b>Duración de la Carrera (indicar el número de trimestres o semestres)</b>

<b>TITULO</b>	
<b>INGRESO (mm,aaaa)</b>	<b>EGRESO (mm, aaaa)</b>
<b>FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)</b>	<b>Duración de la Carrera (indicar el número de trimestres o semestres)</b>

<b>TITULO</b>	
<b>INGRESO (mm,aaaa)</b>	<b>EGRESO (mm, aaaa)</b>
<b>FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)</b>	<b>Duración de la Carrera (indicar el número de trimestres o semestres)</b>



**MEMORANDUM N° 1**

**A:** MATIAS MORI ARELLANO  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

**DE:** ROSITA FEIJOO  
PRESIDENTE COMISIÓN EVALUADORA CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA

**MATERIA:** PROPONE BASES PARA LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO

**FECHA:** 07 DE JUNIO DE 2013

---

En consideración a la necesidad de proveer a la Institución del personal idóneo que permita llenar el cargo de profesional grado II, que se encuentra vacante en la planta y que no puede ser provisto por un concurso de promoción interna.

Para tales efectos se ha conformado el Comité de Selección de Postulantes a la Planta:

- Rosita Feijóo: Presidente de Comisión, Profesional Grado I
- Juan Banderas: Titular, Profesional Grado I
- Fernando Sibilla: Titular, Profesional Grado I
- Manuel Canessa: Titular, Profesional Grado II
- Sonia Loes: Titular, Técnico, Grado I en calidad de Encargado de Personal

Conforme a lo anterior se remite propuesta de bases del llamado a concurso para su aprobación y actas de constitución del Comité.

**Rosita Feijóo Guzmán**  
**Presidente Comisión Evaluadora**



## Acta de Constitución: Comité de Selección

En Santiago, a 3 de junio 2013, a las 16:30 horas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, se constituyó el Comité de Selección de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para la preparación y aprobación de las bases destinadas a llamar a concurso público para proveer el cargo profesional grado II en calidad jurídica de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Se deja constancia que para efectos de constitución del Comité de Selección este se integra por los Miembros titulares:

### 1. INTEGRANTES (5 principales jerarquías del servicio):

NOMBRE	GRADO	PLANTA	CARGO EN EL COMITE DE SELECCIÓN
Carlos Dettleff Beros	II	Directivo	Presidente
Rosa Feijóo Guzmán	I	Profesional	Titular
Juan Banderas	I	Profesional	Titular
Fernando Sibilla Olivares	I	Profesional	Titular
Manuel Canessa Gálvez	II	Profesional	Titular

### 2. ENCARGADO DE PERSONAL

NOMBRE	GRADO	PLANTA
Sonia Lores	I	Técnicos

Se deja constancia que,

El desarrollo del trabajo del Comité y sus acuerdos fueron los siguientes:

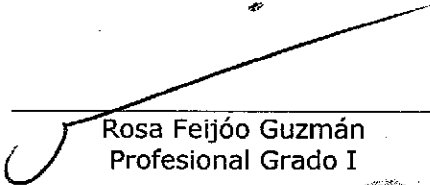
- I. El Jefe de Personal, dio cuenta del cargo vacante y presentó un borrador de bases para proveer el cargo profesional grado II en calidad jurídica de planta para la revisión del Comité de Selección.
- II. Leída las bases, el Sr. Carlos Dettleff Beros se inhabilitó para participar en este Comité, por cuanto, se encuentra interesado en participar en el concurso de ingreso en comento, y procedió a retirarse de la sesión. Asumió la Presidencia de este Comité la Sra. Rosa Feijóo Guzmán, en su calidad de la persona más antigua en el grado.



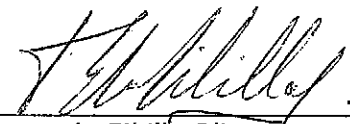
III. Se deja constancia, que el Comité pudo sesionar por cuanto participaron a lo menos el 50% de sus integrantes, sin incluir al jefe de personal, quien siempre lo debe integrar. Se revisó la propuesta borrador de bases de concurso, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. En lo relativo al proceso de selección, en la parte correspondiente a la Evaluación Curricular, Factor Estudios, Cursos de Formación...etc, Sub factor Título Profesional, se acordó evaluar positivamente a los candidatos que tengan además otro título profesional. Razón por la cual se agregó la palabra "**otro**" en lo relativo a la segunda parte del criterio, quedando así "**posee otro título profesional de estudios fuera del área de especialidad deseable según bases**", con un puntaje de 5 puntos. Este subfactor puede sumar 15 puntos.
2. Con relación al factor "Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función" se eliminó el subfactor "perfil psicológico". Asimismo, se eliminó la entrevista de conocimientos técnicos y se reemplazó por una entrevista de carácter general, manteniendo el puntaje asignado originalmente a la entrevista de conocimientos técnicos.
3. Se fijaron las próximas reuniones del Comité de Selección para el miércoles 5 del presente, a las 16:30 hrs. y el viernes 7 siguiente a las 10:30 hrs.


Se cerró la sesión a las 17 hrs. En constancia de lo anteriormente expuesto firman:

  
Rosa Feijóo Guzmán  
Profesional Grado I

  
Juan Banderas Casanova  
Profesional Grado I

  
Fernando Sibilla Olivares  
Profesional Grado I

  
Manuel Caressa Gálvez  
Profesional Grado II

  
Sonia Lores  
Jefe de Personal  
Técnico Grado I

## Acta de Constitución: Comité de Selección

En Santiago, a 5 de junio 2013, a las 15:30 horas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, se constituyó el Comité de Selección de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para proseguir con la preparación y aprobación de las bases destinadas a llamar a concurso público para proveer el cargo profesional grado II en calidad jurídica de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Se deja constancia que para efectos de constitución del Comité de Selección este se integra por los Miembros titulares:

### 1. INTEGRANTES (5 principales jerarquías del servicio):

NOMBRE	GRADO	PLANTA	CARGO EN EL COMITE DE SELECCIÓN
Rosa Feijóo Guzmán	I	Profesional	Presidente
Juan Banderas	I	Profesional	Titular
Fernando Sibilla Olivares	I	Profesional	Titular
Manuel Canessa Gálvez	II	Profesional	Titular

### 2. ENCARGADO DE PERSONAL

NOMBRE	GRADO	PLANTA
Sonia Lores	I	Técnicos

Se deja constancia que,

El desarrollo del trabajo del Comité y sus acuerdos fueron los siguientes:

- I. Leída el acta de la sesión anterior se procedió a su aprobación.
- II. Se deja constancia, que el Comité pudo sesionar por cuanto participaron a lo menos el 50% de sus integrantes, sin incluir al jefe de personal, quien siempre lo debe integrar.



**III. Se revisó la propuesta borrador de bases de concurso y se tomaron los siguientes acuerdos:**

- En lo relativo al proceso de selección, en la parte correspondiente a la Evaluación Curricular, Factor Estudios, Cursos de Formación...etc, Sub factor Título Profesional, se acordó incorporar una frase indicando que los 10 puntos se otorgan al título profesional deseable es decir del área del derecho y los 5 puntos al título del área de la economía o del área de la administración.
- En relación a la etapa evaluación experiencia laboral en el subfactor experiencia comprobable en realización de charlas, conferencias o clases en materias relacionadas con derecho internacional, inversión extranjera y/o su promoción se acordó la siguiente redacción y el puntaje que se indica en cada caso.
  - Experiencia comprobable de realización de charlas, conferencias, o clases en materias relacionadas con derecho internacional, inversión extranjera y/o su promoción, durante los últimos tres años en idioma inglés, con 10 puntos
  - Experiencia comprobable de realización de charlas, conferencias, o clases en materias relacionadas con derecho internacional, inversión extranjera y/o su promoción, durante los últimos tres años en idioma español, con 5 puntos
- Etapa III Evaluación Aptitudes específicas para el cargo respecto de la entrevista de conocimientos técnicos y profesionales para el desempeño del cargo se acordó calcular la nota según la siguiente escala y formula
  - Formula: Promedio de notas obtenida en la entrevista multiplicado por puntaje máximo del rubro y dividido por la nota máxima con una escala de de 1 a 7

Comisión define al postulante como elegible para el cargo (puntaje obtenido entre 34 y 40 puntos)	40
Comisión define al postulante como elegible con observaciones para el cargo (puntaje obtenido menor de 34 puntos hasta 29 puntos)	30
Comisión define al postulante como no elegible para el cargo (menor de 29 puntos)	0

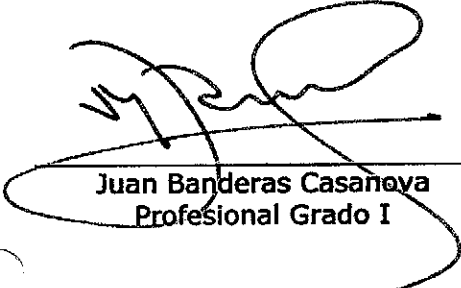
Se fija la próxima reunión del Comité de Selección para el viernes 7 a las 15:00 hrs.  
Se adjunta un nuevo borrador de las bases con las indicaciones solicitadas.

Se cerró la sesión a las 17.30 hrs. En constancia de lo anteriormente expuesto firman:



---

Rosa Feijóo Guzmán  
Profesional Grado I



---

Juan Banderas Casanova  
Profesional Grado I



---

Fernando Sibilla Olivares  
Profesional Grado I



---

Manuel Canessa Gálvez  
Profesional Grado II



---

Sonia Lores  
Jefe de Personal  
Técnico Grado I

**Comité de Selección  
Para Proveer un Cargo de la planta profesional grado II**

En Santiago, a 7 de junio 2013, a las 15:30 horas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, se constituyó el Comité de Selección de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para proseguir con la preparación y aprobación de las bases destinadas a llamar a concurso público para proveer el cargo profesional grado II en calidad jurídica de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Se deja constancia que para efectos de constitución del Comité de Selección este se integra por los Miembros titulares:

**1. INTEGRANTES (5 principales jerarquías del servicio):**

NOMBRE	GRADO	PLANTA	CARGO EN EL COMITE DE SELECCIÓN
Rosa Feijóo Guzmán	I	Profesional	Presidente
Juan Banderas	I	Profesional	Titular
Fernando Sibilla Olivares	I	Profesional	Titular
Manuel Canessa Gálvez	II	Profesional	Titular

**2. ENCARGADO DE PERSONAL**

NOMBRE	GRADO	PLANTA
Sonia Lores	I	Técnicos

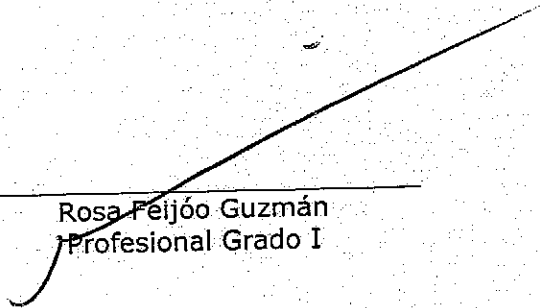
Se deja constancia que,

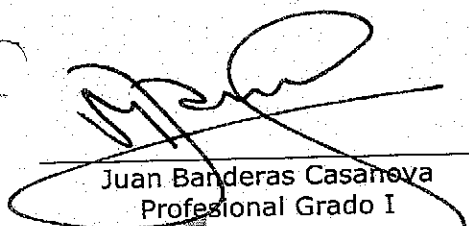
El desarrollo del trabajo del Comité y sus acuerdos fueron los siguientes:

- I. Leída el acta de la sección anterior se procedió a su aprobación.
- II. Se deja constancia, que el Comité pudo sesionar por cuanto participaron a lo menos el 50% de sus integrantes, sin incluir al jefe de personal, quien siempre lo debe integrar.

**III.** Se revisó la propuesta borrador de bases de concurso, y se aprobaron las bases adjunta  
Las que serán propuestas al jefe de servicio.

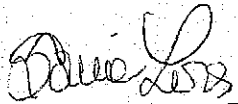
Se cerró la sesión a las 16.30 horas. En constancia de lo anteriormente expuesto firman:

  
Rosa Feijóo Guzmán  
Profesional Grado I

  
Juan Banderas Casanova  
Profesional Grado I

  
Fernando Sibilla Olivares  
Profesional Grado I

  
Manuel Canessa Gálvez  
Profesional Grado II

  
Sonia Lores  
Jefe de Personal  
Técnico Grado I